INFORME FINAL

EVALUACIÓN DE OFERTAS Y VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES

PROCESO MÍNIMA CUANTÍA No. MZ-MC014 DE 2026

FECHA:	Abril 21 de 2026
PARA:	**ALEXANDER GOMEZ SALAZAR** Alcalde Municipal
DE:	**VALENTINA BENÍTEZ HERNÁNDEZ** **Secretaria de Movilidad y Tránsito**

En cumplimiento a la designación realizada por usted para verificación de requisitos y evaluación de ofertas dentro del proceso de mínima cuantía No. **MZ-MC014 DE 2026**, que tiene como objeto **"ALQUILER DE UN (1) VEHICULO TIPO GRUA EN OPTIMAS CONDICIONES MECANICAS Y OPERATIVAS, DESTINADO A LA INMOVILIZACION Y TRASLADO SEGURO DE VEHICULOS AUTOMOTORES, MOTOCICLETAS Y DEMAS MEDIOS DE TRANSPORTE DENTRO DEL MUNICIPIO DE ZARZAL, VALLE DEL CAUCA, POR INFRACCIONES A LAS DISPOSICIONES DEL CODIGO NACIONAL DE TRANSITO TERRESTRE"**, con base en el estudio realizado a la documentación presentada y en aplicación de los artículos 94 de la Ley 1474 de 2011 y 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, me permito presentar el informe que a continuación se desarrolla:

1. RESUMEN DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS:

Dentro del término establecido en el cronograma del proceso, a través de la plataforma SECOP II se recibió una (1) única propuesta, así:

No.	PROPONENTE	CC/NIT	VALOR OFERTA	PLATAFORMA
1	MARÍA CAMILA CARVAJAL MAZUERA (Persona Natural)	1.007.372.422	$26.000.000	SECOP II

2. LIMITACIÓN A MIPYMES:

Revisado el contenido de la Invitación Pública No. MZ-MC014 DE 2026, el numeral 11 contempla la posibilidad de limitar la convocatoria a Mipymes, condicionada a la recepción de al menos dos (2) manifestaciones de interés de Mipymes municipales presentadas dentro del término del cronograma. En el expediente del proceso no se evidencia Acta de Revisión de Manifestaciones MIPYMES que limite la convocatoria, motivo por el cual el proceso se entiende abierto a cualquier proponente que cumpla los requisitos habilitantes. En consecuencia, no se efectúa el análisis comparativo a este respecto.

3. VERIFICACIÓN DE LA VIGENCIA DE LA PROPUESTA – CAUSAL OBJETIVA DE RECHAZO:

El numeral 15 de la Invitación Pública No. MZ-MC014 DE 2026 establece, de manera expresa: *"La propuesta deberá contemplar una vigencia de 30 días calendario, contados a partir de la fecha en que se vence el término para presentar propuestas so pena de rechazo (…)".* A su vez, el literal r) del numeral 9 (Rechazo de las Propuestas) tipifica como causal expresa de rechazo: *"No suministrar la validez de la propuesta de la presente invitación pública."*

Procedió este despacho a revisar de manera integral los anexos y formatos presentados por la proponente MARÍA CAMILA CARVAJAL MAZUERA, con el fin de identificar manifestación expresa de vigencia de la oferta por el término mínimo exigido. El resultado de la revisión es el siguiente:

DOCUMENTO REVISADO	RESULTADO DE LA REVISIÓN
Anexo 1 – Formato Presentación de la Oferta	Suscrito en Zarzal el 17 de abril de 2026 por María Camila Carvajal Mazuera, C.C. 1.007.372.422. EL VALOR DEFINITIVO DE LA PROPUESTA ES DE $26.000.000" y "PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: 4 meses.
Anexo 2 – Carta Modelo Remisión de la Propuesta	Suscrita el 17 de abril de 2026. Su contenido se limita a remitir la propuesta dirigida al Alcalde Municipal.
Anexo 3 – Certificado de Cumplimiento	Declaración bajo juramento sobre ausencia de multas y sanciones. No contiene manifestación de vigencia.
Anexo 4 – Declaración No Inhabilidades e Incompatibilidades	Declaración sobre inhabilidades. No contiene manifestación de vigencia.
Anexo 5 – Declaración de Multas y Sanciones	Declaración bajo juramento. No contiene manifestación de vigencia.
Anexo 6 – Costo Propuesta	Diligenciado con valores ofertados.
Formato 10 – Autorización Tratamiento de Datos	Suscrito el 17 de abril de 2026 para efectos del factor de desempate. No contiene manifestación de vigencia.

4. VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS HABILITANTES Y DOCUMENTACIÓN APORTADA:

Sin perjuicio de la causal de rechazo objetiva señalada en el numeral anterior, y en aplicación del principio de transparencia y debida diligencia, se procede a dejar constancia integral de la verificación

de los demás requisitos habilitantes exigidos en el numeral 13 de la Invitación Pública, así como del cumplimiento de la ficha técnica del vehículo:

REQUISITO	CUMPLE	NO CUMPLE	SUBSANABLE	OBSERVACIONES
Anexo 1 – Carta de presentación de la propuesta	X		—	Carta de presentación suscrita por MARÍA CAMILA CARVAJAL MAZUERA, C.C. 1.007.372.422, en Zarzal el 17 de abril de 2026. Contiene las nueve (9) manifestaciones del formato.
Anexo 2 – Carta modelo de remisión de la propuesta	X		—	Carta de remisión dirigida al Doctor ALEXANDER GOMEZ SALAZAR, Alcalde Municipal de Zarzal Valle del Cauca, suscrita el 17 de abril de 2026 por la proponente. Refiere correctamente el objeto del proceso. Documento debidamente firmado.
Anexo 3 – Certificado de Cumplimiento	X		—	Declaración juramentada suscrita el 17 de abril de 2026, en la que la proponente manifiesta no haber sido objeto de multas ni sanciones por incumplimiento contractual frente a entidades públicas o privadas.
Anexo 4 – Declaración No Inhabilidades e Incompatibilidades	X		—	Declaración suscrita por la proponente, donde manifiesta no encontrarse incursa en causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en la Ley 80 de 1993, Decreto 128 de 1976 y Ley 1474 de 2011. Documento firmado, aunque sin diligenciar fecha y ciudad.
Anexo 5 – Declaración de Multas y Sanciones	X		—	Declaración suscrita el 17 de abril de 2026 en la que manifiesta, bajo juramento, no haber sido sancionada ni multada en los

				últimos cinco (5) años. Cuadro de detalle sin registros.
Anexo 6 – Costo de la Propuesta	X		—	Anexo económico diligenciado conforme a la ficha técnica del proceso. Actividad: ALQUILER GRUA, Unidad: MES, Cantidad: 4, Valor unitario: $6.500.000, Valor total: $26.000.000. Coincide exactamente con el presupuesto oficial. Documento firmado por la proponente. Verificación aritmética: 4 × $6.500.000 = $26.000.000. Operación CORRECTA.
Formato 10 – Autorización Tratamiento de Datos Personales	X		—	Autorización suscrita el 17 de abril de 2026 conforme a la Ley 1581 de 2012 y al Decreto 1377 de 2013. Sin embargo, el formato no se encuentra diligenciado en la columna SÍ/NO de finalidad, lo cual no impacta la validez de la autorización general.
Cédula de Ciudadanía del Proponente (legible por ambos lados)	X		—	Cédula No. 1.007.372.422, expedida en Zarzal Valle el 07 de mayo de 2021. Apellidos: CARVAJAL MAZUERA, Nombres: MARIA CAMILA. Fecha de nacimiento: 02 de marzo de 2003. Lugar de nacimiento: Zarzal (Valle). Documento legible por ambos lados.
Registro Único Tributario – RUT (DIAN)	X		—	RUT generado el 05 de enero de 2026. NIT: 1007372422-7. Concepto: 02 Actualización. Dirección: CL 7 A # 15-11, Zarzal, Valle del Cauca. Dirección seccional: Impuestos y Aduanas de Tuluá. Actividad económica principal: 8211 (Actividades combinadas de servicios administrativos de oficina) con

				fecha inicio 10/01/2024. Actividad secundaria: 7710 (Alquiler y arrendamiento de vehículos automotores) con fecha inicio 08/04/2025. Responsabilidad: 49 (No responsable de IVA).
Hoja de Vida – Función Pública	X		—	Formato Único Hoja de Vida – Persona Natural (Leyes 190/1995, 489 y 443/1998). Datos personales: nacimiento 02/03/2003 en Zarzal Valle del Cauca. Formación: Bachiller Técnico, especialidad Auxiliar Administrativo (titulado en noviembre de 2019). Experiencia reportada como servidor público / contratista: 0 años, 11 meses. Documento sin firma diligenciada en la versión escaneada que reposa en el expediente.
Acreditación de la condición jurídica del proponente	X			La proponente actúa en calidad de persona natural plenamente capaz, cumple este requisito.
Certificado de Antecedentes Disciplinarios – Procuraduría General de la Nación		X	X	Revisado el expediente de la propuesta, NO se aporta el Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación (SIRI) a nombre de MARÍA CAMILA CARVAJAL MAZUERA, C.C. 1.007.372.422. Este es un documento habilitante que puede ser subsanado conforme al numeral 13 de la invitación, sin embargo, su omisión impide concluir el cumplimiento de este requisito por parte de la proponente.
Certificado de Responsabilidad Fiscal	X		—	Certificado SIBOR del 17 de abril de 2026 a las 14:47:02. Titular: C.C. 1007372422. Resultado:

– Contraloría General de la República				NO SE ENCUENTRA REPORTADA COMO RESPONSABLE FISCAL. Código de verificación: 1007372422260417144702.
Certificado de Antecedentes Judiciales – Policía Nacional	X		—	Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales del 17 de abril de 2026 a las 02:44:18 PM. Titular: C.C. 1007372422 – CARVAJAL MAZUERA MARIA CAMILA. Resultado: NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES.
Certificado Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC	X		—	Consulta RNMC del 17 de abril de 2026 a las 02:46:31 PM. Titular: C.C. 1007372422 – MARIA CAMILA CARVAJAL MAZUERA. Resultado: NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR. Registro interno: 138450308.
Certificado de Inhabilidades por delitos sexuales contra menores (Ley 1918 de 2018)		X	X	El oferente subsano el certificado de consulta del Sistema de Información del Registro de Inhabilidades por delitos sexuales contra menores. Documento exigido en el numeral 13 de la invitación.
Certificado Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM (Ley 2097 de 2021)		X	X	El oferente subsano el certificado de consulta del Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM expedido por MINTIC. Documento exigido en el numeral 13 de la invitación.
Certificado de paz y salvo – Aportes a Seguridad Social y		X	X	El oferente subsano la última planilla de seguridad social NÚMERO PLANILLA: 36835822

Parafiscales (Art. 50 Ley 789/2002)				
Acreditación de la situación militar (cuando aplique)	—		—	N/A – El requisito aplica únicamente a hombres en los términos del artículo 4° de la Ley 1861 de 2017. La proponente es de género femenino conforme al documento de identidad. No aplica.
Experiencia – Un (1) contrato relacionado con alquiler/arrendamiento de vehículo tipo grúa, por valor igual o superior al presupuesto oficial	X		—	Se aporta certificación expedida por el Director Jurídico del Municipio de Zarzal el 27 de enero de 2026 que acredita el Contrato No. 130.19.01-193 DE 2025 suscrito con la proponente, cuyo objeto fue: "Arrendar un (1) vehículo tipo grúa en óptimas condiciones mecánicas y operativas, destinado a la inmovilización y traslado seguro de vehículos automotores, motocicletas y demás medios de transporte dentro del Municipio de Zarzal, Valle del Cauca, por infracciones a las disposiciones del Código Nacional de Tránsito Terrestre", ejecutado entre el 10 de abril de 2025 y el 31 de diciembre de 2025, por valor de $39.805.500. La certificación señala que "el contratista ejecutó sus obligaciones contractuales de manera satisfactoria". CÁLCULO EN SMMLV: presupuesto oficial 2026 ($26.000.000 ÷ $1.750.905 SMMLV 2026) = 14,85 SMMLV; experiencia acreditada 2025 ($39.805.500 ÷ $1.423.500 SMMLV 2025) = 27,96 SMMLV. La experiencia acreditada (27,96 SMMLV) supera el umbral exigido (14,85 SMMLV). CUMPLE.

Personal mínimo – Conductor Operador con licencia C2 y experiencia de seis (6) meses	X		—	Se identifica al conductor WILSON VICTORIA OBANDO, C.C. 94.229.815. (i) Cédula vigente, expedida el 20-JUN-1994 en Zarzal, fecha de expiración 20-SEP-2034. (ii) Licencia de conducción No. 94229815, expedida el 16-07-2025 por INSP TTOyTTE ZARZAL, con categoría C2 SERVICIO PUBLICO vigente hasta el 16-07-2029. (iii) Antecedentes Procuraduría (Certificado Ordinario No. 294517895 del 17/04/2026): NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES. (iv) Contraloría SIBOR del 17/04/2026: NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL. (v) Policía – Antecedentes Judiciales del 17/04/2026: ACTUALMENTE NO ES REQUERIDO POR AUTORIDAD JUDICIAL ALGUNA. (vi) RNMC del 17/04/2026: NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES. La fecha de expedición de la licencia C2 (16-07-2025) acredita una vigencia mayor a los seis (6) meses exigidos por la ficha técnica, contados hasta la fecha de presentación de la propuesta (17-04-2026).
Seriedad de la Oferta (Garantía)	—		—	N/A – La invitación pública en su numeral 14 (FICHA TECNICA) y en el numeral 18 (GARANTIAS) establece expresamente: "No hay lugar a la efectividad de garantías por no haberse exigido estas". No se exige garantía de seriedad de la oferta para este

				proceso, conforme al artículo 7° de la Ley 1150 de 2007 y al artículo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015.
Propuesta firmada	X		—	Todos los documentos de la propuesta se encuentran suscritos por MARÍA CAMILA CARVAJAL MAZUERA, C.C. 1.007.372.422, en calidad de proponente persona natural.

5. ACREDITACIÓN DE LA DISPONIBILIDAD DEL VEHÍCULO OFERTADO:

El vehículo de placa SYQ295 con el cual la proponente pretende ejecutar el contrato se encuentra registrado, según consta en la Licencia de Tránsito, a nombre del señor JESUS MARIA GARCIA PADILLA, identificado con cédula de ciudadanía No. 6.555.718, persona distinta de la proponente MARÍA CAMILA CARVAJAL MAZUERA. El oferente subsano carta de tenencia y disponibilidad del vehículo.

6. VERIFICACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA:

Sin perjuicio de las causales de rechazo que afectan la propuesta, se efectúa la confrontación aritmética del Anexo 6 con el presupuesto oficial:

ÍTEM	CONCEPTO	UND/CANT	PRESUPUESTO OFICIAL	PROPUESTA
1	Alquiler grúa (traslado de vehículos y motocicletas inmovilizados, servicio 24/7) – valor unitario mensual	MES / 4	$6.500.000	$6.500.000
	VALOR TOTAL PROPUESTA (4 MESES)		**$26.000.000**	**$26.000.000**

Verificación aritmética: 4 meses × $6.500.000 = $26.000.000. La operación es CORRECTA y la propuesta económica se ajusta exactamente al presupuesto oficial. La propuesta NO supera el presupuesto oficial.

7. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN:

PRIMERA. Realizada la verificación integral de la única propuesta presentada dentro del proceso de mínima cuantía No. MZ-MC014 DE 2026 por la señora MARÍA CAMILA CARVAJAL MAZUERA, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.007.372.422, por valor de $26.000.000, se concluye que el oferentes subsano los documentos requeridos.

SEGUNDA. En virtud de lo anterior se **RECOMIENDA ACEPTAR** la propuesta presentada por la señora **MARÍA CAMILA CARVAJAL MAZUERA** (C.C. 1.007.372.422) por valor de $26.000.000, una vez realizada la subsanación.

Con la presentación del presente informe se da cumplimiento al artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, al artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 y a los principios de transparencia, selección objetiva y debida diligencia que rigen la contratación estatal. El informe será publicado en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II, para conocimiento de los interesados y para que dentro del término legal puedan presentarse las observaciones a que haya lugar.

Atentamente,

VALENTINA BENÍTEZ HERNÁNDEZ
Secretaria de Movilidad y Tránsito

Elaboró: VASQUEZ SANCHEZ CONSULTORIAS Y ASESORIAS S.A.S.
Revisó: VASQUEZ SANCHEZ CONSULTORIAS Y ASESORIAS S.A.S.
Aprobó: VALENTINA BENÍTEZ HERNÁNDEZ - Secretaria de Movilidad y Tránsito